



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 OCT. 2005

RES.H.Nº 1186-05

Expte.No. 4891/01

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. Adriana RONCO solicita licencia sin goce de haberes para cursar el Doctorado en Historia en la Universidad Federal Fluminense de Río de Janeiro (Brasil); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H.No.1178/03 se prorrogó la regularidad a la Prof. Ronco, entre el 10 de febrero y el 13 de agosto de 2005, a efectos de dar cumplimiento al Artículo 15, inc.a), 2., -Régimen de Licencias-;

Que posteriormente, por Resolución CS.No.083/05, se prorroga en carácter excepcional, desde el 10 de febrero de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006, la licencia extraordinaria sin goce de haberes, quedando pendiente en consecuencia la prórroga de regularidad una vez finalizada la licencia otorgada, por el término de seis meses y tres días;

Que corresponde dejar aclarada tal situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 04/10/05)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR a la Prof. Adriana Patricia RONCO, DNI Nº 13.845.124, la regularidad en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación exclusiva, a partir del 01 de abril de 2006 y hasta el 03 de octubre de 2006.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFIQUESE a la interesada, y comuníquese a Dirección General de Personal, División de Personal y Escuela de Historia.

mda

Catalina Rizo Ferraz
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA DULURASHICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa